DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.06.19**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **VBM3V-9YBDC-Y1HCY**
Fecha de emisión: **26 de Junio de 2025 a las 11:45:28**
Página 1 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/06/2025 11:44

ESTADO
FIRMADO
26/06/2025 11:44

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025.

En Aranjuez, siendo las 8:35 horas del día 19 de junio de 2025, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D. José de Ruz Fernández (asistencia presencial).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia presencial).

CONCEJALES:

D.ª María Pilar Dávila López (asistencia presencial).

D.ª María Saiz Panduro (asistencia presencial).

D.ª María Belmonte González (asistencia presencial).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia telemática).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia presencial).

INTERVENTOR GENERAL ACCIDENTAL:

D. Félix Castillo Hernández (asistencia presencial).

No asiste el Segundo Teniente de Alcalde D. José González Granados, estando justificada su ausencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Presidencia declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1791458 VBM3V-9YBDC-Y1HCY B18529FDC1EA7F97591998 6EBE3F91F6EB0AE474) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1791458 VBM3V-9YBDC-Y1HCY B18529FDC1EA7F97591998 6EBE3F91F6EB0AE474) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2025, de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de junio de 2025 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2025.

Se aprueban por unanimidad las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2025, de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de junio de 2025 y de la sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 2025.

2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 9 y 13 de junio de 2025, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 17 de junio de 2025:

"**ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.**

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 9 y 15 de junio de 2025, ambos incluidos:

- Decreto nº 2025/2405, registrado el día 9 de junio de 2025, al nº 2025/2528, registrado el día 13 de junio de 2025".

Todos los asistentes se dan por enterados.

3º. Asuntos jurídicos.

3.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 22 de Madrid en el procedimiento abreviado 402/2024.

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

1. Acuse recibo de la resolución judicial.
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Intervención para que proceda a la fiscalización de **600 euros en concepto de franquicia concertada con la aseguradora SEGURCAIXA ADESLAS, S.A.,** al departamento de Tesorería para su posterior pago y a los Servicios Jurídicos – Responsabilidad Patrimonial para su conocimiento y efectos.

Todos los asistentes se dan por enterados.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1791458 VBM3V-9YBDC-Y1HCY B18529FDC1EA7F97591998 6EBE3F91F6EB0AE474) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

3.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 66.23.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR PARCIALMENTE la reclamación formulada por *** en representación de *** por daños en el vehículo matrícula 9838-FGB, concediéndole una indemnización por todos los conceptos de MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (1.590 euros).

Dicha indemnización habrá de satisfacerse del siguiente modo:

- 600 euros se pagarán por el Ayuntamiento de Aranjuez.
- 990 euros se abonarán por SEGURCAIXA ADESLAS

Para su entera satisfacción, el reclamante deberá facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez procedan a efectuar la transferencia correspondiente.

3.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 81.23.

Se acuerda por unanimidad:

ESTIMAR la reclamación formulada por **REALE SEGUROS GENERALES, S.A.**, concediendo la indemnizacion solicitada ascendente a 491,88 € a dicha aseguradora.

Para su entera satisfacción, la reclamante deberá facilitar los datos bancarios necesarios para que los servicios económicos del Ayuntamiento de Aranjuez procedan a efectuar la transferencia correspondiente.

4º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

4.1. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre recurso de reposición por ejecución de obras sin licencia previa. Expediente 2024/6128.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir a trámite el recurso de reposición interpuesto por *** frente al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de marzo de 2025 recaído en expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística 2024/6128, por el que se ordena la demolición y retirada de las obras realizadas sin título habilitante en el inmueble sito en el POLÍGONO 15 PARCELA 52 de Aranjuez, consistentes en una edificación de hormigón blanco y tejado de chapa ondulada, ocupando una superficie aproximada de 120 m², así como al impedimento definitivo de los usos a los que diera lugar dicha instalación, con la advertencia de su cumplimiento forzoso a través de la ejecución subsidiaria, así como la imposición de sanciones legalmente previstas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente recurso, así como del contenido del acuerdo que se recurre a ***, con DNI ***, arrendataria de la parcela donde se ubican las obras objeto del mismo, otorgando un plazo de DIEZ DÍAS para la presentación de alegaciones, documentos y justificaciones que estime pertinentes en defensa de su derecho, las cuales serán objeto de consideración en la resolución que ponga fin al recurso.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1791458 VBM3V-9YBDC-Y1HCY B18529FDC1EA7F97591998 6EBE3F91F6EB0AE474) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

4.2. Propuesta que presenta el Tercer Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo sobre cierre de expediente de restablecimiento de la legalidad. Expediente 2025/5249.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- ACORDAR el cierre del expediente 2025/5249, incoado frente a ***, para la adopción de medidas en relación a la finca con referencia catastral ***, situada en ***, 28300 ARANJUEZ, con archivo de actuaciones, una vez constatada la correcta ejecución del muro.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo, con indicación de los recursos que procedan.

5º. Asuntos de contratación administrativa.

5.1. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre modificación prevista del contrato de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para los diversos departamentos del Ayuntamiento de Aranjuez. CON 05/2025 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente para la modificación prevista en el contrato CON/2025 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE ADQUIRIDAS PARA LOS DIVERSOS DEPARTAMENTOS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ, CON 05/2025 NE EX, incrementando el precio en el importe de DIECISIETE MIL QUINIENTOS EUROS (17.500 € Sin IVA), es decir VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (21.175 € (IVA incluido)).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la contratista, y otorgarle trámite de audiencia por 10 días hábiles.

TERCERO.- Notificar la resolución final que acuerde la modificación a la contratista, y dar traslado del acuerdo definitivo a los Departamentos de Intervención, Tesorería y Recaudación a los efectos legales y procedimentales oportunos.

5.2. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación de los servicios de mantenimiento de las licencias de software adquiridas para el Departamento de Personal: WCRONOS. CON 14/2025 NE EX.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

SEGUNDO.- Adjudicar a **ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS, S.L.**.con CIF B47039276 contratación de los servicios de mantenimiento de las licencias de Software adquirida para el departamento de Personal: Wcronos, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con las actas emitidas, considerándose como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1791458 VBM3V-9YBDC-Y1HCY B18529FDC1EA7F97591998 6EBE3F91F6EB0AE474) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

TERCERO.- El importe de adjudicación será 3.835,70 € (IVA incluido), para una duración de UN AÑO de contrato, todo ello según la oferta presentada.

CUARTO.- Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar a **ÁBACO C.E. INFORMÁTICOS, S.L.**.con CIF B47039276 como adjudicataria del contrato y emplazarle para la firma del contrato en tiempo y forma legal.

SEXTO.- Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a la Directora de Personal, Dña. Luisa F. Alonso Perdiguero o quien legalmente la sustituya, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

5.3. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre requerimiento de documentación para adjudicación del expediente de contratación del servicio integral de proyectos, conservación, mantenimiento y mejora de las infraestructuras verde y azul de la ciudad de Aranjuez. CON 23/2025 SE AB.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la admisión de las siguientes ofertas presentadas:

CUADRO RESUMEN DE PUNTUACION OBTENIDA POR LOS LICITADORES		
Nº	**TITULAR DE LA OFERTA**	**TOTAL**
1	IGM, INGENIERÍA Y GETIÓN MEDIOAMBIENAL, SL	96,69
2	AMBITEC SERVICIOS AMBIENTALES SAU	87,25
3	INGENIERÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS, SAU	84,23

SEGUNDO.- Requerir al licitador **IGM, INGENIERIA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.** con CIF B81655607 para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

1. La escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad.
2. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal Tributaria.
3. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
4. Certificación que acredita haber constituido garantía definitiva a nombre de **IGM, INGENIERIA Y GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL, S.L.** por un importe de **224.504,71 euros.**
5. Declaración relativa a la Subcontratación, según lo establecido en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
6. Declarativa relativa a los Medios materiales y personales, según lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas.

DOCUMENTO
.Otros: **Extracto Acta Junta Gobierno 2025.06.19**

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS
Código para validación: **VBM3V-9YBDC-Y1HCY**
Fecha de emisión: **26 de Junio de 2025 a las 11:45:28**
Página 6 de 8

FIRMAS
El documento ha sido firmado por :
1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/06/2025 11:44

ESTADO
FIRMADO
26/06/2025 11:44

7. Copia y justificante de pago del seguro de responsabilidad civil que cubra todos los daños y perjuicios ocasionados a terceros durante la prestación del servicio por un importe de 1.000.000,00 euros.

5.4. Propuesta de Concejala Delegada de Contratación sobre prórroga del contrato de la póliza de responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las administraciones públicas (APAP).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato CON 28/2024 SE ABSA – CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD DE LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (APAP), desde el vencimiento de la póliza en vigor (desde las 00:00 horas del 23 de junio de 2025, hasta las 23:59 horas del día 22 de junio de 2026).

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y al Departamento de Personal a los efectos procedimentales y legales pertinentes.

6º. Asuntos de mujer.

6.1. Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Mujer para la aprobación de la adenda al convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para la realización de actuaciones contra la violencia de género y para la promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para el año 2026.

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de dicho Adenda al Convenio, así como la autorización al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo y de cuantos documentos sean necesarios.

7º. Turno de urgencia.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 18 de junio de 2025 por el Interventor General, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.1. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **702.490,06 euros**, correspondiente al ejercicio 2025.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2025, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1791458 VBM3V-9YBDC-Y1HCY B18529FDC1EA7F97591998 6EBE3F91F6EB0AE474) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1791458 VBM3V-9YBDC-Y1HCY B18529FDC1EA7F97591998 6EBE3F91F6EB0AE474) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 18 de junio de 2025 por el Interventor General, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.2. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda sobre aprobación de facturas derivadas de contratos de emergencia (Sinkhole).

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **236.854,67 euros**, correspondiente al ejercicio 2025.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2025, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes,

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 18 de junio de 2025 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.3. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre nombramiento de dos ayudantes de oficios múltiples por acumulación de tareas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento de dos Ayudantes de Oficios Múltiples, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Que se apruebe el nombramiento como funcionario interino de *****,** como Ayudantes de Oficios Múltiples, al amparo de lo establecido en el art. 10.1 d) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por un periodo de cuatro meses.

TERCERO.- El nombramiento será efectivo tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 18 de junio de 2025 por la Jefa de la Unidad de Personal, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del turno de urgencia, por unanimidad.

7.4. Propuesta que presenta el Primer Teniente de Alcalde Delegado de Personal sobre atribución temporal de funciones a empleado municipal.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Atribuir temporalmente las funciones de Oficial de Jardines a *******, quien tendrá derecho a la percepción de las retribuciones correspondientes a las funciones efectivamente realizadas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1791458 VBM3V-9YBDC-Y1HCY B18529FDC1EA7F97591998 6EBE3F91F6EB0AE474) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/

ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

SEGUNDO.- La atribución temporal de las funciones surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se mantendrá mantendrá mientras dure la situación de I.T. de ***.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local a los interesados y a todas aquellas dependencias que tengan relación.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 9:05 horas.

Firmado electrónicamente.